

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCIÓN-CUSCO
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIVISIÓN DE PROMOCIÓN DEL TURISMO- OGA – DIV. DE RENTAS

REGLAMENTO DEL BALNEARIO TURÍSTICO DE COCALMAYO
DEL INGRESO:

1. PRESENTAR BOLETO DE INGRESO, CUYO ÚNICO VALOR ES POR ÚNICA VEZ
2. REGISTRO OBLIGATORIO DE VISITANTES EXTRANJEROS, NACIONALES, REGIONALES Y LOCALES.
3. INGRESO LIBRE Y REGISTRO OBLIGATORIO PARA LOS GUÍAS DE TURISMO, QUE ARRIBAN CON GRUPO DE TURISTAS, PREVIA PRESENTACIÓN DE CARNET CON VIGENCIA ACTUAL Y HABILITADO POR AGOTUR O COLITUR.

HORARIO DE ATENCION

DE 7.00 A 11.00 P.M. LUNES MIÉRCOLES, JUEVES SÁBADO Y DOMINGO
DE 1.00 P.M. A 11.00 P.M. MARTES Y VIERNES POR LIMPIEZA DE PISCINAS.

DEL BUEN USO DE LAS AGUAS TERMOMEDICINALES:

1. ES OBLIGATORIO USAR ROPA DE BAÑO.
2. USAR SANDALIAS ALREDEDOR DE LAS PISCINAS
3. ES OBLIGATORIO DUCHARSE ANTES DE INGRESAR A LAS PISCINAS.
4. EL INGRESO DE NIÑOS A LAS POZAS, ES BAJO EL CUIDADO Y RESPONSABILIDAD TOTAL DE LOS PADRES O APODERADOS.

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO:

- EL INGRESO E INGESTA DE BEBIDAS Y ALIMENTOS DENTRO DE LAS PISCINAS.
- EL INGRESO DE PERSONAS EN ESTADO DE EBRIEDAD.
- EL INGRESO DE PERSONAS CON HERIDAS ABIERTAS.
- EL INGRESO DE MASCOTAS.
- CHAPOTEAR EN LAS POZAS O LANZARSE CON GRAN IMPULSO,
- REALIZAR CONCURSOS DE NATACIÓN.
- SACAR PIEDRAS DEL FONDO DE LAS PISCINAS.
- EL USO DE RADIO O REPRODUCTOR DE MÚSICA CON ALTO VOLUMEN, CERCA A LAS PISCINAS.
- PROHIBIDO HACER FOGATA.
- LA AGRESIÓN FÍSICA O VERBAL AL PERSONAL QUE LABORA EN COCALMAYO.
- EL COMERCIO AMBULATORIO DENTRO DE COCALMAYO
- EL USO DE JABONCILLO O SHAMPOO DENTRO DE LAS PISCINAS
- ARROJAR BASURA FUERA DE LOS TACHOS RECOLECTORES
- REALIZAR ACTOS OBSCENOS O IMPÚDICOS DENTRO DEL BALNEARIO.

*CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A ESTE REGLAMENTO SERÁ CAUSAL DE ADVERTENCIA, DENUNCIA O EXPULSIÓN DEL BALNEARIO DE COCALMAYO.

“SANTA TERESA TE QUIERO GRANDE”
GESTIÓN 2015 – 2018